

Expediente: **2161/24**

Carátula: **GUTIERRE ELENA PATRICIA Y OTRO C/ BRIZUELA JOSE ARGENTINO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**

Fecha Depósito: **17/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LUNA, FRANCISCO JAVIER-ACTOR/A

23284963954 - GUTIERRE, ELENA PATRICIA-ACTOR/A

20239309918 - PALACIO MANRIQUE, BENJAMIN A.-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2161/24



H101011740770

CASO: GUTIERRE ELENA PATRICIA Y OTRO c/ BRIZUELA JOSE ARGENTINO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 2161/24 . Iniciado: 11/04/2024

San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **ELENA PATRICIA GUTIERRE (DNI: 34357213) FRANCISCO JAVIER LUNA (DNI: 41818665)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **ALDANA,ALBA JOSEFINA - M.P. N°6531**

III) HAGASE SABER.MRDVVA2161/24

Actuación firmada en fecha 16/05/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.